FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.

Formato para las Evaluaciones de los Planes de Reforestación

Actualmente Minera Panamá S.A, desarrolla su programa de reforestación de acuerdo a lo establecido en el compromiso 13240 del Estudio de Impacto Ambiental cat. III. Este compromiso se esta desarrollando desde el año 2012, con la premisa de reforestar 7,375 has fuera de la huella del proyecto a una taza de reforestación de 300 has anuales, con la excepción del primer año, el año 2012, para lo cual se estableció una cuota de reforestación de 720 has.

A pesar de que el compromiso se viene ejecutando de acuerdo a este parámetro era necesario definir una hoja de ruta con procedimientos claros sobre la forma de hacer legal ante el Ministerio de Ambiente dicha reforestación, ya que las leyes y resoluciones relacionadas a la reforestación por compensación ecológica no contemplan estos aspectos.

Para tal fin, desde el año 2017 nos hemos estado reuniendo con el personal de Mi Ambiente para tratar de definir una hoja de ruta con sus procedimientos lo cual nos permita poder desarrollar el compromiso dentro de los parámetros legales de las mismas. Los tres pasos mas importantes a definir son los Planes de Reforestación, Informes de Seguimiento y Certificación de las Áreas Reforestadas.

Estos tres pasos se deben definir con procedimientos dentro del Ministerio de Ambiente a través de resoluciones, sin embargo, conocemos que existen borradores, pero oficialmente estos pasos no están definidos. Sin embargo, en reuniones técnicas entre funcionarios de Mi Ambiente y Minera Panamá, hemos definido los procedimientos de los Planes de Reforestación para poder ingresarlos y someterlos a revisión por parte de Mi Ambiente.

Para la presentación y formato de los planes de manejo forestal, el Ministerio de Ambiente – Coclé mediante Nota DRCC-1007-21 nos informa sobre el contenido mínimo que debe llevar cada plan a continuación:

Portada

1. Introducción
2. Objetivos del plan.
2.1. Alcance del Plan.
2.2. Vigencia del Proyecto.

3. Información General del Área.
3.1. Localización Geográfica del Proyecto.
3.2. Superficie total de la finca y superficie del área a reforestar.
3.3. Vías de Acceso.
4. Caracterización biofísica del área.
4.1. Aspectos Físicos
4.1.1. Topografía e hidrografía.
4.1.2. Clima.
4.1.3. Suelos.
4.2. Aspectos Biológicos.
4.2.1. Características y Clasificación del tipo de Cobertura Vegetal del Predio.
5. Ejecución de la Actividad de Reforestación.
5.1. Superficie a reforestar.
5.2. Metodología de la actividad.
5.3. Selección de las especies a utilizar y justificación.
Tabla #1 Especies en el proyecto.
5.4. Preparación del Sitio, Establecimiento y Mantenimiento de la Plantación.
5.4.1. Cronograma de las actividades de establecimiento y mantenimiento.
Tabla #2 Cronograma de actividades de establecimiento año 1.
5.4.2. Descripción de las Actividades de Establecimiento
Tabla #3 Cronograma de actividades de mantenimiento año 1.
Tabla #4 Cronograma de actividades de mantenimiento año 2.
Tabla #5 Cronograma de actividades para el mantenimiento de los años 3, 4 y 5.
5.4.3. Descripción de actividades de mantenimiento.
5.5. Duración de la actividad.
5.6. Cuadro de necesidades de equipo para la introducción.
5.7. Cuadro de Costos del Proyecto.
Tabla #6 Costos del proyecto Establecimiento y Mantenimiento.
5.8. Monitoreo
6. Cuadro de Equipos, Materiales e Insumos.

Tabla #7 Materiales, Equipos e Insumos.

7. Análisis Ambiental

7.1. Identificación de impactos positivos y negativos.

7.2. Descripción de medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental identificado, incluyendo medidas de conservación y patrimonio histórico.

8. Anexos

8.1. Coordenadas del Área a Reforestar

8.2. Mapa del Área a Reforestar.

Documentos Legales

1. Nota de entrega de Plan de Manejo
2. Verificar que los consultores estén actualizados.
3. Cédula de propietario/cédula del representante legal.
4. Contrato suscrito Minera Panamá y el propietario.
5. Certificación de registro público de la finca/Derecho posesorio (con vigencia de 3 meses), copia de escritura Pública con sello fresco de ANATI
6. Certificación de Registro Público de la Sociedad (Cuando las fincas son de sociedades)
7. Copia de Paz y Salvo de Minera Panamá, expedido por el Ministerio de Ambiente vigente.
8. Un documento original, 3 copias y un CD.

Que mediante **Resolución DM-0328-2019** EL Ministerio de Ambiente regional Coclé está facultada para llevar todos los trámites de Minera Panamá por lo que los planes de manejo solo se recibirán en la Regional de Coclé así sea para desarrollar en otras provincias.

Que mediante la **Resolución DM-0005-2022** que establece en su **Artículo 1.** Modificar el artículo de la **Resolución DM-0328-2019** del 26 de agosto de 2019 la cual queda de la siguiente forma: ***"Delegar a la Dirección Regional Mi Ambiente/Coclé, la competencia para conocer y dar seguimiento a las solicitudes que gestione la empresa MINERA PANAMÁ, S.A., en el Ministerio***

de Ambiente, para las cuales estén facultadas las Direcciones Regionales, como parte de la ejecución del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMÁ”.

En el caso de los planes de reforestación que se ejecutan fuera del área del proyecto y del área de competencia de la Dirección Regional Mi Ambiente/Coclé, le corresponderá recibir, revisar y decidir las solicitudes a cada Dirección Regional del Ministerio de ambiente, con competencia en el lugar donde serán implementados los mismos. Las Direcciones Regionales en las cuales serán presentados estos planes, informarán oportunamente la gestión realizada a la Dirección Regional Mi Ambiente/Coclé para efectos de control y estadística.

En función de ello, ya se han entregado los planes a las Direcciones correspondientes de Mi Ambiente y muchos de los cuales ya se han aprobado.

A pesar de que todavía no existe el documento oficial de parte de Nivel Central del Ministerio de Ambiente, este protocolo esta funcionando para avanzar con toda la entrega y seguimiento de los planes de reforestación.